



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Y
ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ (UNACHI)
Y EL MUNICIPIO DE BARÚ

44
SECRETARÍA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
REGISTRAR DE SICO
031 OCT 2013
SICO No. _____
Registrado por: *[Signature]* 29955

Entre los suscritos a saber, **Magistra ETELVINA DE BONAGAS**, mujer panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal N° cuatrocientos setenta y dos- setecientos setenta y cuatro (**4-172-774**) en su condición de **Rectora** y Representante Legal de La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ (UNACHI)**, por una parte y por la otra parte, el **LICENCIADO FRANKLIN VALDÉS**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° cuatro- ciento veintiocho - trecientos cuarenta y cuatro (**4-128-344**), en su calidad de **Alcalde** y Representante Legal del **MUNICIPIO DE BARÚ**, acuerdan celebrar el presente **Convenio de Cooperación Interinstitucional** conforme a las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

- 1- Que la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ** es una institución de educación superior, autónoma oficial estatal, de carácter popular, dedicada a la generación y difusión del conocimiento, a la investigación y la formación integral, científica, tecnológica y humanística, abierta a todas las corrientes del pensamiento y comprometida con los intereses regionales y nacionales.
- 2- Que el **Municipio**, como entidad fundamental de la división político administrativa del estado con gobierno propio democrático y autónomo le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y la ley.
- 3- Que la **Universidad** manifiesta su interés en realizar intercambios que le permitan acrecentar su vinculación académica administrativa, estableciendo para ello instrumentos adecuados. Estos intereses comunes están enmarcados en los perfiles de los proyectos de extensión, investigación y administración elaborados en la **UNACHI**.
- 4- Que el **MUNICIPIO DE BARÚ** tiene la finalidad de mejorar los medios de sostenibilidad económica, social, ambiental y administrativa de la comunidad a través de la asistencia técnica, proyectos, intercambios, investigaciones que apoyen esta gestión.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA:

La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ** y el **MUNICIPIO DE BARÚ**, tienen como propósito fundamental asegurar la cooperación interinstitucional y la asistencia técnica económica, financiera entre las dos instituciones, en los campos de interés propios de sus atribuciones y obligaciones. Los objetivos que se alcancen estarán dados por aquellos proyectos u acciones que se definan dentro del ámbito académico, científico, tecnológico y humanístico.

[Signature]
01 OCT 2013
[Signature]



43

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Y
ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ (UNACHI)
Y EL MUNICIPIO DE BARÚ**



suscritos por los representantes de ambas partes, indicando en los instrumentos respectivos, los aspectos técnicos y financieros.

CLÁUSULA TERCERA:

El presente convenio busca apoyarse en la realización y desarrollo de programas de formación, investigación, extensión, prácticas comunitarias ejecución de proyectos asesorías, consultorías de beneficios interinstitucional y para el Distrito de Barú, con el fin de optimizar su implementación y de garantizar la prestación de un eficiente servicio a la comunidad.

CLÁUSULA CUARTA:

Las modalidades de cooperación y asistencia técnica prevista en el presente convenio son las que a continuación se detallan:

1. Intercambio de información técnica científica y tecnológica entre ambas instituciones.
2. Colaboración recíproca en las investigaciones y proyectos de desarrollo científico tecnológico y administrativo que se decidan conjuntamente por las partes.
3. Participación conjunta en programas y proyectos de promoción de la salud, cultura, deportes, recreación, las ciencias y las artes.
4. Desarrollos de proyectos para las comunidades con el fin de encontrar diferentes fuentes de financiamiento de organismos internacionales.
5. Colaboración en el entrenamiento de estudiantes universitarios permitiéndoles su participación en los programas de interés o proyectos aprobados en él. La disponibilidad de estudiantes pre graduandos para realizar trabajos de investigación, prácticas profesionales de 480 horas como opción de trabajo de graduación, prácticas forenses de 192 horas; debidamente asesorados por el personal especialista de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
6. Utilización conjunta de materiales, equipos, áreas de investigación, para el desarrollo de programas específicos, y otros que se obtengan productos de posibles fuentes de donación y que se decidan por las partes, pero que no afecten el desarrollo de las labores de ambas instituciones.
7. Concesión recíproca para la obtención de cupos para asistir a seminarios y capacitaciones de perfeccionamiento ofrecidos por ambas instituciones.
8. Disposición de ambas instituciones en el uso de facilidades físicas para el desarrollo temporal de seminarios y cursos cortos de adiestramiento.



42

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Y
ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ (UNACHI)
Y EL MUNICIPIO DE BARÚ**



11. **El Municipio** reconoce que cuenta con posibilidades para poder obtener de la ciudadanía el apoyo requerido en el desarrollo de proyectos para la **universidad** por lo que le brinda asistencia técnica para el gestionamiento de recursos con terceros.

12. **La Universidad** ofrecerá personal técnico debidamente capacitado e idóneo para realizar investigaciones puras y aplicadas en las comunidades. Proveerá instalaciones didáctica y de laboratorios en las diferentes facultades según sus posibilidades.

13. **El Municipio** ofrece asistencia técnica en lo concerniente a aprobación de concesiones y otros modos de prestación del servicio público (permisos municipales para reglamentación vehicular, medidas de vigilancia externa, la consecución de equipos municipales para apoyo en proyectos de redistribución de caminos, estacionamientos, cunetas, tendido eléctrico, servidumbre, agua potable, que se necesiten dentro de los predios universitarios entre otros).

14. **La Universidad** ofrece su personería jurídica y la capacidad administrativa, a través de sus unidades académicas y de investigación correspondientes, para velar porque se administren eficientemente los recursos que se captan para realizar los diferentes trabajos propuestos.

15. **El Municipio** ofrece recursos financieros de presupuestos aprobados previamente para realizar las investigaciones, proyectos propuestos u obtenidas a través de donaciones.

CLÁUSULA QUINTA:

El presente convenio tendrá una duración de cinco años (5) a partir del refrendo de la **Contraloría General de la República de Panamá**.

CLÁUSULA SEXTA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y/o ejecución del presente convenio, serán resueltas por acuerdo entre las partes firmantes, estando ambas obligadas a finalizar los trabajos, actividades en ejecución, y al cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Convenio y las Cartas de Entendimiento, pero no se iniciaran actividades nuevas.

CLÁUSULA SEPTIMA:

Las instituciones se comprometen a intercambiar facilidades, de tal manera que se logren los objetivos, que son la base y espíritu del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional.

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Y
ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ (UNACHI)
Y EL MUNICIPIO DE BARÚ**

El presente Convenio de Cooperación se suscribe en la ciudad de David a los 12 días del mes de Septiembre del año 2013.

**Por la Universidad Autónoma de Chiriquí
-UNACHI -**

Por el Municipio de Barú

Etelvina M. de Bonagas
Msc. ETELVINA DE BONAGAS
Rectora

F. Valdés
LIC. FRANKLIN VALDÉS
Alcalde



REFRENDO:

[Signature]
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 13/12/13

OCT 2013
[Signature]

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Jurisdicción de Inspección General
[Signature]
Ejemplar No. 402
Jefe Sectorial

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Jurisdicción de Inspección General
Ejemplar No. 402
Ejecutiva